



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Índice

1. Presentación.....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Planeación estratégica.....	7
4. Programa Anual de Trabajo 2021.....	11
4.1 Fuerza de Trabajo.....	11
4.2 Determinación de acciones a realizar.....	13
4.3 Actividades del Titular del Órgano Interno de Control.....	20
4.4 Actividades Transversales de las Titularidades de Área del OIC.....	21
4.5 Actividades de la Titularidad de Substanciación y Resolución.....	22
4.6 Actividades de la Titularidad de Denuncias e Investigaciones.....	23
4.7 Actividades de la Titularidad del Área de Auditoría.....	24
4.7.1 Programa de Fiscalización.....	24
4.8 Actividades de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.....	26
4.8.1. Otras actividades de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.....	28
4.9 Actividades de la Dirección Jurídica.....	29
5. Indicadores.....	30
6. Firmas de autorización.....	33

1. Presentación.

El ejercicio 2021, presenta grandes retos que implican nuevas formas de gestión, adaptación y cambios en distintos ámbitos, no obstante, el desarrollo de nuestras labores y el cumplimiento de las atribuciones que tenemos encomendadas no puede detenerse, por ello, el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto) refuerza su compromiso de encauzar sus acciones a la mejora de la gestión institucional, a fin de prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto de corrupción, así como promover la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, el OIC a través de su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, instrumento rector que contiene la programación de las actividades que realizará durante dicho ejercicio fiscal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 35, párrafos primero y tercero, fracción XIX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y 82, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Estatuto), busca contribuir en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el Instituto, asesorar y proponer acciones al IFT para incrementar la eficacia y eficiencia de la función pública, así como fortalecer el control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público.

Bajo este tenor, el presente documento, en su primera parte muestra los antecedentes del OIC, en los que se señalan, de forma general, los aspectos relevantes por los que ha transitado a partir de las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y de combate a la corrupción y la emisión de las disposiciones jurídicas secundarias a estas reformas, incluyendo lo correspondiente a los instrumentos normativos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA); en el apartado siguiente, se señalan los elementos de la planeación estratégica, consistentes en la misión, visión, y principios del OIC, y en su última parte se presentan los criterios utilizados para la determinación de las actividades a realizar y su vinculación con los riesgos identificados, en su caso; además se muestra la fuerza de trabajo calendarizada y el detalle del programa de cada una de las áreas responsables de ejecutar las actividades determinadas en el PAT 2021.

2. Antecedentes.

El 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), por el que se crea el IFT, dicho ordenamiento jurídico consideró que éste, contara con una Contraloría Interna, siendo reconocida y dotada de atribuciones a través del Estatuto, el cual fue publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2013.

El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, mismo que entró en vigor el 13 de agosto de 2014; en el artículo 35 de la LFTR, se reconoció la autonomía técnica y de gestión a la Contraloría Interna del Instituto.

El 27 de mayo de 2015, fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de combate a la corrupción, el cual reformó el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción XII, cambiando la denominación de este órgano fiscalizador de Contraloría Interna a Órgano Interno de Control.

La naturaleza autónoma de este órgano fiscalizador implica ser independiente normativa, funcional y operativamente, por lo que de acuerdo con sus facultades debe expedir sus propias bases jurídicas y procedimentales para desempeñar sus funciones; desarrollar sistemas de información y registros públicos; privilegiar la prevención en la función de control y vigilancia, ser propositivo en sus resoluciones; establecer adecuados canales de comunicación y de coordinación con otras autoridades de vigilancia y fiscalización y conforme corresponda al SNA.

El 17 de octubre de 2016, con el propósito de adecuar las disposiciones del Estatuto con las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción se expidió el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del IFT, que entró en vigor a partir del 1º de noviembre de 2016, en el cual fueron adicionadas las fracciones X y XII del artículo 84, que facultan al OIC para realizar la defensa jurídica en los juicios que se promuevan en contra de sus resoluciones; así como para investigar, determinar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes por la posible comisión de las infracciones a que se refiere el artículo 8 de la entonces Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

El 27 de enero de 2017, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFTR, en específico el artículo tercero, que reformó,

entre otros, los artículos 35 y 37 de dicha ley, donde se establecieron las atribuciones otorgadas al OIC, alineadas a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Asimismo, la LGRA que entró en vigor el 19 de julio de 2017, prevé la figura de la autoridad investigadora, como encargada de la investigación de faltas administrativas, la autoridad substanciadora que dirige y conduce el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial, así como la autoridad resolutora para las faltas administrativas no graves; estableciendo en el artículo 3, fracción III, la prohibición respecto a que la función de la autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una autoridad investigadora.

El 20 de julio de 2017, el IFT modifica su Estatuto, con el que se reformaron, entre otros, los artículos 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 95 y 96, mismos que rigen el actuar del Titular del OIC y las direcciones generales adjuntas (DGA) creadas con motivo de las atribuciones consideradas en la reforma a la LFTR y la entrada en vigor de la LGRA.

El 4 de septiembre de 2017, mediante aviso en el DOF se publicó el Manual de Organización Específico (MOE) del OIC, instrumento normativo que, en alineación a dichas adecuaciones normativas, establece los objetivos y funciones de los puestos que integran la estructura orgánica del OIC; asimismo, en el mes de septiembre de 2019, se realizaron modificaciones a dicha estructura y por ende al MOE para adecuarlo a la nueva estructura y tareas adicionales a realizar, en materia de sistemas informáticos, formalizándose en noviembre de 2019.

El 26 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica su Estatuto Orgánico, en el que se reforman los artículos: 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 99; dichas modificaciones consideran principalmente cambios en la denominación de las entonces direcciones generales adjuntas por las de titularidades de área, a efecto de hacer congruente la estructura con las atribuciones legales que les compete ejercer a las mismas, así como para ajustar a cabalidad las facultades del OIC y de las áreas que les son adscritas a la normatividad de la cual derivan, ello a fin de que se ejerza con pleno apego a derecho la autonomía técnica y de gestión, así como para optimizar el funcionamiento de las áreas que le están adscritas, con el objeto de agilizar el ejercicio de las atribuciones que a cada titularidad de área le corresponden.

Considerando lo anterior, el 16 de diciembre de 2020, se realizaron modificaciones al MOE, a efecto de alinear las modificaciones del Estatuto, así como el de establecer los objetivos y funciones de las personas servidoras públicas que lo integran, en congruencia y

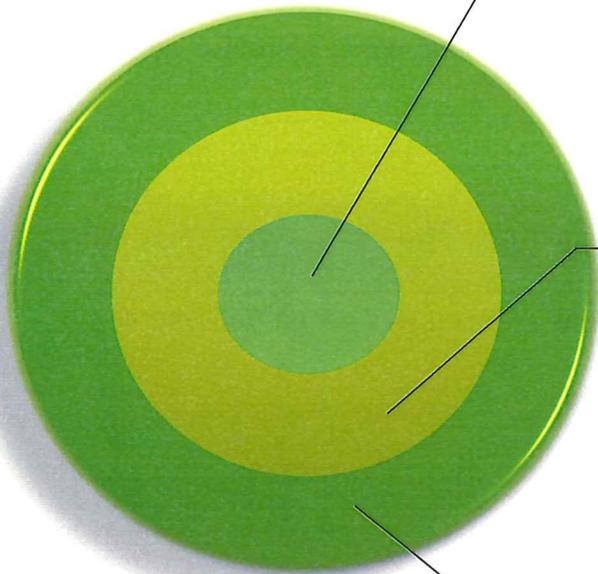
alineación con su estructura orgánica vigente, la cual contempla cambios en la denominación de puestos, así como la incorporación de la Dirección Jurídica y de la Jefatura de Departamento de Apoyo Jurídico.

Bajo este tenor, para el año 2021, con base en la fuerza de trabajo y su ordenamiento, se determinaron actividades de fiscalización, de mejora de la función pública, de investigación, de sanción y de desarrollo administrativo, a través de las siguientes estrategias generales:

- Realizar auditorías, revisiones de control y evaluaciones, con preferencia en las áreas y/o rubros con riesgos de atención inmediata y periódica, con mayor ejercicio de recursos presupuestales, funciones sustantivas, áreas o rubros no revisados en los dos últimos años; así como verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Promover acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
- Participar de forma más activa y efectiva en los órganos colegiados institucionales.
- Promover con mayor ahínco una cultura de legalidad y rendición de cuentas en el IFT.
- Vigilar que las personas servidoras públicas del Instituto se apeguen a la legalidad durante el ejercicio de sus funciones, así como sancionar a quienes incurran en faltas administrativas no graves.
- Fortalecer la operación del OIC.

3. Planeación estratégica.

A continuación, se describen los principales elementos de la planeación estratégica del OIC, a los cuales se encuentra alineado el presente programa de trabajo.



Misión

Fortalecer el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y la transparencia, ejerciendo de manera cabal acciones de prevención, fiscalización, investigación y calificación de actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas y/o delitos por parte de personas servidoras públicas, personas ex servidoras públicas y particulares.

Visión

Consolidarse como un órgano fiscalizador objetivo e imparcial, técnicamente sólido, efectivo, con un enfoque preventivo y de control, que fortalece de manera efectiva la legalidad, combate a la corrupción y la rendición de cuentas, coadyuvando a lograr la confianza plena de la ciudadanía en el quehacer del IFT y en la integridad de las personas servidoras públicas.

Principios

Las personas servidoras públicas del OIC, en el desempeño de sus funciones, se regirán por los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, economía, equidad, competencia por mérito, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Enfoque

- ⊙ Ser un OIC preventivo y propositivo.
 - ⊙ Promover la eficiencia y eficacia operativa en el logro de objetivos institucionales, así como en el uso racional de los recursos del Instituto.
 - ⊙ Identificar mejores prácticas para generar sinergia entre todas las áreas del Instituto.
 - ⊙ Promover que el Instituto consolide el Sistema de Control Interno Institucional.
 - ⊙ Impulsar el fortalecimiento de una cultura de legalidad, transparencia e integridad, así como de prevención y combate a la corrupción.
-

Retos

- ⊙ Cumplir con las atribuciones encomendadas en una nueva normalidad laboral.
 - ⊙ Responsabilizarse del trabajo encomendado.
 - ⊙ Trabajar en equipo e integración.
 - ⊙ Trabajar, colaborar y supervisar a distancia.
 - ⊙ Realizar las adecuaciones necesarias a la normatividad interna para realizar las actividades mediante teletrabajo.
 - ⊙ Cumplir con los ejes establecidos en la Política Nacional Anticorrupción.
 - ⊙ Contar con sistemas y aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las actividades que se realizan en las áreas del OIC.
-

Objetivos y procesos sustantivos de las Titularidades de Área adscritas al OIC.

	Substanciación y Resolución	Denuncias e Investigaciones	Auditoría	Mejora de la Gestión Pública	Dirección Jurídica
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, controlar y dar seguimiento a la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa y recursos previstos en las leyes en materia de responsabilidades administrativas, así como los contemplados en las demás disposiciones jurídicas aplicables, además de los derivados de inconformidades, conciliaciones y sanciones a proveedores y contratistas de los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, para garantizar el debido proceso legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, practicar y resolver las investigaciones relativas a presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas y de particulares relacionadas con faltas graves, en términos de la normatividad en materia de responsabilidades administrativas, incluidas las que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto, e infracciones a las disposiciones que regulan las contrataciones públicas del IFT. • Integrar los expedientes de investigación por las faltas graves a que se refiere el artículo 31 de la LFTR, susceptibles de construir causal de remoción de los comisionados del Instituto. • Llevar el seguimiento a la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planear, ordenar y coordinar la práctica de auditorías a las unidades administrativas del IFT, a fin de verificar que el ejercicio del gasto, las operaciones presupuestales, el ingreso, egreso, manejo, custodia, registro y aplicación de los recursos públicos federales y el desarrollo de sus actividades cumplan con las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como que los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planear, ordenar y coordinar las revisiones de control, evaluaciones y demás acciones tendientes a prevenir actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto. • Proporcionar asesoría en la administración de riesgos y en el fortalecimiento del sistema de control interno. • Promover la incorporación de mejores prácticas que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones, objetivos, programas, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del IFT. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planear, coordinar y conducir la defensa jurídica de los actos de autoridad, emitidos por el OIC, permitiendo así que los tribunales federales confirmen la legalidad y validez de aquellos; analizar y emitir opinión jurídica respecto de los ordenamientos legales, reglamentarios y normatividad aplicable al OIC. • Actuar como órgano de consulta, realizando los estudios, investigaciones jurídicas y opinar respecto de los instrumentos jurídicos que requiera o suscriba la persona TOIC.

	Substanciación y Resolución	Denuncias e Investigaciones	Auditoría	Mejora de la Gestión Pública	Dirección Jurídica
PROCESOS SUSTANTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Substanciar los procedimientos administrativos de responsabilidades, y en su caso imponer sanciones por Faltas administrativas no graves. ▪ Substanciar los procedimientos de responsabilidades por Faltas Administrativas graves y remitirlos al TFJA, para su resolución. ▪ Substanciar los procedimientos administrativos de imposición de sanciones a proveedores, licitantes y contratistas. ▪ Resolver procedimientos administrativos de inconformidades en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas; y ordenar y resolver intervenciones de oficio. ▪ Conciliar las desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos. ▪ Realizar la defensa jurídica, conforme a las leyes aplicables, de los actos o resoluciones emitidas por el Titular y las Titularidades de Área del OIC, con excepción de las que correspondan a la de Denuncias e Investigaciones. • Y los demás procesos, establecidos en la LGRA para las autoridades substanciadora y resolutoria. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Investigar presuntos incumplimientos a obligaciones administrativas o presuntas faltas administrativas conforme a las leyes en materia de responsabilidades administrativas. ▪ Participar en los procedimientos de responsabilidades administrativas, con el carácter de parte, que a la autoridad investigadora le asigna la LGRA. ▪ Investigar las infracciones a las disposiciones que regulan las contrataciones públicas del Instituto. ▪ Procurar la inscripción y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial y realizar verificaciones. ▪ Realizar la defensa jurídica en los juicios que se promuevan en contra de sus resoluciones en materia de responsabilidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Practicar Auditorías. ▪ Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas, así como promover la atención de las determinadas por otras instancias de fiscalización. ▪ Evaluar los informes de avance de gestión financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar revisiones y evaluaciones a los procedimientos y/o mecanismos de control del Instituto. ▪ Participar en comités, subcomités y grupos de trabajo de los que el OIC forme parte. ▪ Supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública realizados por el Instituto. ▪ Asesorar al Instituto en materia de control interno y de administración de riesgos. ▪ Dar seguimiento a las acciones derivadas de las revisiones y evaluaciones practicadas a los procedimientos y/o mecanismos internos de control del Instituto. ▪ Intervenir en los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas del Instituto, en los términos de la normatividad aplicable. ▪ Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia del OIC, atender las solicitudes de acceso a la información y actualizar el SIPOT. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y opinión jurídica sobre ordenamientos legales, reglamentarios y normativa jurídica. • Asesoría para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información. • Actuar como órgano de consulta. • Monitoreo de disposiciones normativas cuya observación o cumplimiento impacten tanto en el quehacer, como en la consecución de los objetivos del OIC. • Estudios e investigaciones jurídicas.

4. Programa Anual de Trabajo 2021.

4.1 Fuerza de Trabajo.

El OIC cuenta con un total de 44 plazas que integran su estructura orgánica, de las cuales 1 se encuentra clasificada como de alta dirección, 26 plazas corresponden a personal de mando y 17 plazas a personal de apoyo y/o técnico. Es de mencionar que, a la fecha de la formulación del presente programa, se tienen ocupadas la totalidad de las 44 plazas, cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

GRUPO JERÁRQUICO	N° DE PLAZAS		
	Ocupadas	Vacantes	Vigentes
Titular del OIC	1	0	1
Subtotal Alta Dirección	1	0	1
Titular de Área	4	0	4
Director de Área	8	0	8
Subdirector de Área	14	0	14
Subtotal Personal de Mando	26	0	26
Jefe de Departamento	16	0	16
Enlace	1	0	1
Subtotal Personal de Apoyo y/o Técnico	17	0	17
Total	44	0	44

Asimismo, la asignación de dichas plazas se encuentra distribuida en cada una de las áreas adscritas al OIC, conforme a lo siguiente:

ASIGNACIÓN DE PLAZAS POR ÁREA DE ADSCRIPCIÓN 2020						
Funciones	Titularidad del OIC	Substanciación y Resolución	Denuncias e Investigaciones	Auditoría	Mejora de la Gestión Pública	TOTAL
Titular del OIC	1	0	0	0	0	1
Titular de Área	0	1	1	1	1	4
Dirección de Área	1	1	1	2	3	8
Subdirección de Área	0	2	2	5	5	14
Jefe de Departamento	3	2	3	4	4	16
Enlace	0	1	0	0	0	1
Total	5	7	7	12	13	44
Porcentaje	11%	16%	16%	27%	30%	100%

De acuerdo a las 44 plazas autorizadas en el presupuesto para la estructura orgánica del OIC, se determinó la fuerza de trabajo anual conforme a lo siguiente:

DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO 2021					
Actividades	Anual		Trimestral (Promedio)	Mensual (Promedio)	Porcentaje
	Fuerza de trabajo/ persona	Total ¹ Semanas Persona	Total ¹ Semanas Persona	Total ¹ Semanas Persona	
(+) Semanas programables de trabajo	52	2,288	572	191	100%
(-) Capacitación	2	88	22	7	4%
(-) Vacaciones	4	176	44	15	8%
(-) Días inhábiles, incidencias y actividades institucionales	2	88	22	7	4%
(=) Total semanas reales para actividades sustantivas	44	1,936	484	162	84%

¹Semanas persona= Número de semanas (por) 44 plazas.

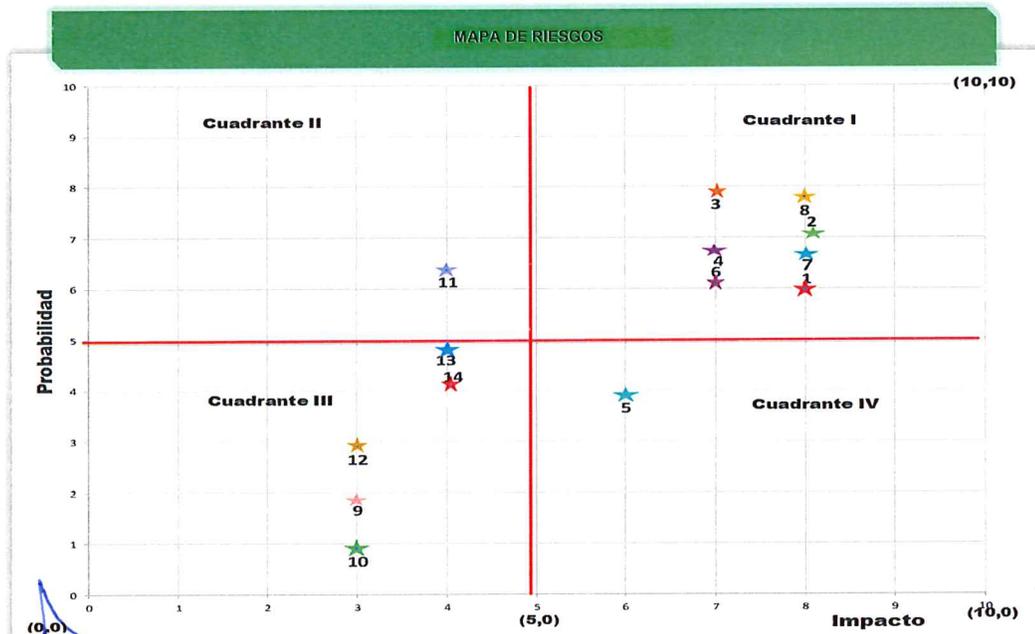
De las 52 semanas asignadas por persona al año, 8 de ellas se destinan a otras actividades (2 a capacitación, 4 a vacaciones, 2 a días inhábiles, incidencias y actividades institucionales), por lo que el OIC cuenta con 44 semanas reales por persona para el desarrollo de sus actividades sustantivas, que al multiplicarse por las 44 plazas autorizadas al 31 de diciembre de 2020, se tiene un total de 1,936 semanas personas productivas en el año, 484 semanas persona por trimestre y 162 semanas por persona por mes, lo que representa el 84% de la fuerza de trabajo para realizar las diferentes actividades del OIC, durante el año 2021.

4.2 Determinación de acciones a realizar.

Con el objeto de llevar a cabo la planeación del Programa Anual de Trabajo 2021 del OIC, se establecieron los criterios para priorizar la selección de las áreas, conceptos, temas o procesos que serán revisados, considerando para ello las atribuciones de las áreas adscritas al OIC, los procesos que a juicio del Comisionado Presidente del IFT deben ser sujetos a revisión, así como los rubros siguientes:

- Objetivos, estrategias, programas y/o proyectos institucionales.
- Trámites y servicios.
- Funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional.
- Eficiencia del gasto.
- Estructura Organizacional.
- Administración de recursos.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Resultados y/o recomendaciones de auditorías, revisiones, evaluaciones, acompañamientos y comités.
- Recurrencia en observaciones, denuncias y procedimientos de responsabilidades.
- Otras actividades: Día por la Integridad y Soluciones Tecnológicas.

Asimismo, se aplicó la Metodología de Administración de Riesgos, con base en la cual se identificaron las actividades susceptibles de riesgos y su escala de priorización, conforme al siguiente mapa:



A partir de dichos elementos de análisis para identificar y determinar los rubros, áreas, programas y proyectos que resultan ser prioritarios y susceptibles de ser incluidos en el PAT 2021 y considerando la fuerza de trabajo activa de que se dispone, a continuación, se describen los riesgos determinados y su ubicación por cuadrante, incluyendo las acciones para su administración, así como las actividades transversales bajo la coordinación de la persona Titular del OIC para el fortalecimiento de la gestión, como se detalla a continuación:

CUADRANTE I: MAYOR IMPACTO Y MAYOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de riesgo	Riesgo	Acción
1	Remuneraciones administradas ineficientemente.	Auditoría.
2	Contrataciones ejecutadas de forma deficiente.	Auditoría. Participación en Órganos Colegiados.
3	Recursos del DUER administrados deficientemente.	Auditoría.
4	Concesiones otorgadas en forma irregular.	Auditoría.
6	Multas por infracciones en materia de radiodifusión determinadas incorrectamente.	Auditoría.
7	Derechos, productos y aprovechamientos de los sujetos regulados recibidos deficientemente.	Auditoría.
8	Mobiliario y equipo administrado de forma irregular.	Auditoría.

CUADRANTE II: MENOR IMPACTO Y MAYOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de riesgo	Riesgo	Acción
11	Servicio profesional administrado deficientemente.	Revisión de Control.

CUADRANTE III. MENOR IMPACTO Y MENOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de riesgo	Riesgo	Acción
9	Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas presentadas extemporáneamente.	Revisión del cumplimiento en la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
10	Visitas de verificación ejecutadas deficientemente.	Investigación.
12	Trámites atendidos de manera deficiente.	Revisión de Control.
13	Proceso de administración de riesgos realizado de forma deficiente.	Revisión de Control. Investigación.
14	Indicadores de desempeño del agente económico preponderante en el sector telecomunicaciones diseñados de forma deficiente.	Evaluación.

CUADRANTE IV. MAYOR IMPACTO Y MENOR PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

No. de riesgo	Riesgo	Acción
5	Acciones de austeridad implementadas deficientemente.	Auditoría

Matriz de selección de actividades del Titular del OIC.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Participación en comités, subcomités y grupos colegiados.	<ul style="list-style-type: none"> Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT. Comité Directivo de Servicio Profesional. Grupo Dictaminador de Becas. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. 	✓	✓	✓	✓
Dirección del OIC.	Supervisión y orientación del PAT 2022.	-	-	-	✓
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Difusión interna del Código de Ética y Código de Conducta.	✓	✓	✓	✓
	Campaña de comunicación interna "Blindaje Electoral".	✓	✓	-	-
	Conmemoración del "Día por la Integridad".	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de actividades transversales de las titularidades de área del OIC.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Desarrollo de soluciones tecnológicas del OIC.	<p>Participar en el desarrollo o en su caso implementar las soluciones tecnológicas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema de inconformidades en el procedimiento de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública. Mantenimiento del Sistema Electrónico de Declaración Patrimonial y Conflicto de interés de IFT. Rediseño del microsítio del OIC. Sistema de control y seguimiento a auditorías y revisiones de control. Sistema de control y seguimiento a las denuncias e investigaciones. Firma electrónica. Explotación de bases de datos. Sistema de Registro de responsabilidades. 	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de actividades transversales de las titularidades de área del OIC.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Transparencia del OIC.	Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia del OIC, atender las solicitudes de acceso a la información, clasificación y desclasificación de expedientes reservados, actualización del SIPOT.	✓	✓	✓	✓
Gestión del archivo del OIC.	Actualizar el archivo de trámite y de concentración del OIC, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.	✓	✓	✓	✓
Rendición de cuentas del OIC.	Elaborar e integrar, en el ámbito de sus atribuciones, los informes previo y anual que deba presentar ante la Cámara de Diputados y el Pleno del IFT.	✓	✓	✓	✓
	Elaborar e integrar el PAT 2022.	-	-	-	✓
Actualización de disposiciones normativas.	Revisar y, en su caso, elaborar y/o actualizar las disposiciones normativas emitidas por el OIC.	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Substanciación y Resolución.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Responsabilidades sancionatorio. y	Substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios establecidos en las leyes en materia de responsabilidad administrativa, para las autoridades substanciadoras o resolutorias.	✓	✓	✓	✓
Medios de defensa jurídica.	Substanciar los recursos de revocación y de revisión en contra de las resoluciones que emita.	✓	✓	✓	✓
	Promover los recursos de revisión de conformidad con lo dispuesto en la LGRA.	✓	✓	✓	✓
	Realizar la defensa jurídica en los juicios en contra de las resoluciones del TOIC.	✓	✓	✓	✓
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Participar en la impartición del curso "Programa de Inducción de Obligaciones de los Servidores Públicos".	✓	✓	✓	✓
Inconformidades, sanción a proveedores, licitantes, contratistas y conciliaciones.	Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Denuncias e Investigaciones.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Atención de denuncias por faltas administrativas.	Llevar a cabo la investigación de denuncias, conforme a las directrices establecidas en la LGRA.	✓	✓	✓	✓
Seguimiento a declaraciones de situación patrimonial.	Llevar el seguimiento a la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, por las personas servidoras públicas del IFT.	✓	✓	✓	✓
	Llevar a cabo una campaña de difusión para presentar la declaración patrimonial y de intereses, orientada al personal de nuevo ingreso.	✓	✓	✓	✓
	Realizar una campaña de difusión orientada a promover la importancia de presentar la declaración patrimonial y de intereses, así como de modificación.	-	✓	-	-
Investigaciones.	Relativa a la elaboración y publicación de manuales de procedimientos.	✓	✓	✓	✓
	Verificación de las personas servidoras públicas que estuvieron obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses en 2020, para detectar posibles omisiones a la presentación en tiempo de las declaraciones.	-	-	✓	✓
Seguimiento jurídico.	Realizar el seguimiento jurídico a los procedimientos de responsabilidades administrativas, con el carácter de parte que le asigna la LGRA a la autoridad investigadora.	✓	✓	✓	✓
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Diseñar, proveer las bases necesarias para su realización y en su caso llevar a cabo verificaciones aleatorias de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del IFT.	✓	✓	✓	✓
	Campaña de comunicación interna para la promoción de la "No recepción de obsequios".	✓	-	-	✓
	Participar en la impartición del curso "Programa de Inducción de Obligaciones de los Servidores Públicos".	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Auditoría.

Programa de Fiscalización.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Práctica de auditorías.	Multas por infracciones en materia de radiodifusión.	✓	-	-	-
	Mobiliario y equipo.	✓	-	-	-
	Concesiones y autorizaciones.	-	✓	-	-

Programa de Fiscalización.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Práctica de auditorías.	Servicios Personales.	-	✓	-	-
	Adquisiciones, arrendamientos y servicios.	-	-	✓	-
	Derechos, productos y aprovechamientos por concesiones.	-	-	✓	-
	Derechos por el Uso del Espectro Radioeléctrico.	-	-	-	✓
	Medidas de Austeridad.	-	-	-	✓
	Presupuesto.	-	-	-	✓
	Evaluación de la gestión financiera.	-	-	-	✓
Seguimiento a la atención de recomendaciones.	Recomendaciones pendientes de atender emitidas por el Área de Auditoría del OIC y por la ASF.	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Revisiones de Control/ Evaluaciones.	Revisión de control al trámite denominado "Cumplimiento a la implementación de los mecanismos a que se refiere el párrafo segundo del art. 86 de la LFTR" (Folio: UCS-03-039).	✓	-	-	-
	Revisión de control al proceso de ingreso del Servicio Profesional de Carrera.	-	✓	-	-
	Revisión de control al proceso de administración de riesgos.	-	-	✓	-
	Evaluación al diseño de los indicadores de desempeño del agente económico preponderante en el sector telecomunicaciones.	-	-	-	✓
Seguimiento a la atención de acciones de mejora.	Implementación de las acciones de mejora emitidas por el Área de Mejora de la Gestión Pública del OIC, pendientes de atender por las Unidades Administrativas.	✓	✓	✓	✓
Transparencia OIC.	Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia del OIC, atender las solicitudes de acceso a la información, clasificación y desclasificación de expedientes reservados, actualización del Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia.	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Titularidad del Área de Mejora de la Gestión Pública.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Participación en comités, subcomités y grupos colegiados.	Órganos colegiados institucionales y actos derivados de los procedimientos de contratación:				
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT. ▪ Comité Directivo de Servicio Profesional. ▪ Grupo Dictaminador de Becas. ▪ Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. ▪ Subcomité de Revisión de Convocatorias. ▪ Grupo Interdisciplinario de Archivos. ▪ Comité de Transparencia. ▪ Grupo de Trabajo de Protección de Datos Personales en Posesión del IFT. 	✓	✓	✓	✓
Intervención en Actos de Entrega-Recepción.	Unidades Administrativas del IFT.	✓	✓	✓	✓
Mecanismos de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Conmemoración del "Día por la Integridad".	✓	✓	✓	✓

Matriz de selección de la Dirección Jurídica.

Actividad	Área, concepto, rubro, tema o proceso	Calendario Trimestral 2021			
		1	2	3	4
Asesoría jurídica.	Análisis y opinión jurídica sobre ordenamientos legales, reglamentarios y normativa jurídica.	✓	✓	✓	✓
	Asesoría para la atención de Solicitudes de Acceso a la Información.	✓	✓	✓	✓
	Actuar como órgano de consulta.	✓	✓	✓	✓
	Monitoreo de disposiciones normativas cuya observación o cumplimiento impacten tanto en el quehacer, como en la consecución de los objetivos del OIC.	✓	✓	✓	✓
	Estudios e investigaciones jurídicas.	✓	✓	✓	✓

4.7 Actividades de la Titularidad del Área de Auditoría.

4.7.1 Programa de Fiscalización.

Actividad	Identificador	Unidad Administrativa a fiscalizar	Rubro	Objetivo	Periodo a fiscalizar	Programación		2021																																																			
						Fecha de inicio	Fecha de finalización	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic																																								
1	Auditoría	01-2021	Unidad de Cumplimiento.	Multas por infracciones a los reglamentos y títulos de concesión, permisos y autorizaciones, así como a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de radiodifusión, se hayan realizado de conformidad con la normatividad aplicable.	01-ene-18 al 31-dic-20	11-ene-21	31-mar-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
2	Auditoría	02-2021	Unidad de Administración.	Verificar que la administración, inventario, afectación y baja del activo fijo (mobiliario y equipo) se haya efectuado en apego a las disposiciones establecidas.	01-ene-20 al 31-dic-20.	11-ene-21	31-mar-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
3	Auditoría	03-2021	Diversas Unidades Administrativas	Verificar que las unidades administrativas responsables hayan cumplido en tiempo y forma las recomendaciones providas por el órgano interno de control y otras instancias fiscalizadoras.	N/A	01-mar-21	31-mar-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
4	Auditoría	04-2021	Unidad de Concesiones y Servicios. Unidad de Cumplimiento	Verificar que el trámite y la evaluación de las solicitudes, así como el otorgamiento, cesiones, modificaciones y prórrogas de las concesiones y autorizaciones en materia de telecomunicaciones fueron otorgadas conforme a las disposiciones normativas correspondientes.	01-ene-20 al 31-dic-20	05-abr-21	30-jun-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
5	Auditoría	05-2021	Unidad de Administración	Constatar que las remuneraciones de los servidores públicos del instituto se ajustaron a los límites establecidos en el PEF y se hayan otorgado conforme a las disposiciones normativas aplicables.	01-ene-20 al 31-dic-20.	05-abr-21	30-jun-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
6	Auditoría	06-2021	Diversas Unidades Administrativas	Verificar que las unidades administrativas responsables hayan atendido en tiempo y forma las recomendaciones providas por el órgano interno de control y otras instancias fiscalizadoras.	N/A	01-jun-21	30-jun-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
7	Auditoría	07-2021	Unidad de Administración.	Verificar que las contrataciones públicas celebradas por el instituto hayan sido sujetadas a las disposiciones normativas establecidas para tal efecto.	01-ene-20 al 31-dic-20.	01-jul-21	30-sep-21	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52

 Semanas hábiles
 Semanas inhábiles

5. Indicadores.

El OIC, con el fin de evaluar el desempeño de cada una de las áreas sustantivas que lo conforma, así como a efecto de medir el cumplimiento de los objetivos planteados, tiene establecidos los siguientes indicadores, cuya medición se realizará trimestralmente en el ejercicio 2021:

Indicadores del Área de Substanciación y Resolución

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
Celeridad de atención en expedientes de responsabilidades (CERES).	10	Expedientes de procedimientos administrativos de responsabilidades.	$AAR = [(FNC - FR) / AT]$
Celeridad en atención de procedimientos de sanción a contratistas y proveedores (CESAN).	N/A	Expedientes de procedimientos administrativos de sanción a contratistas y proveedores (CESAN).	$TIPS = [\sum (TI + TER - TNI) / TA]$
Celeridad de atención en expedientes de inconformidades (CEI).	10	Expedientes de procedimientos administrativos de inconformidades.	TPR (Tiempo promedio de resolución contabilizando exclusivamente días hábiles) = $[\sum (\text{fecha de resolución} - \text{fecha de recepción}) / \text{total de asuntos}]$

Indicadores del Área de Denuncias e Investigaciones

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
Eficiencia de la integración de los expedientes de presuntas faltas relacionadas con asuntos sustantivos (EIES).	Calificación mayor a 8. (El EIES es aprobatorio cuando su valor es de 8 o mayor y reprobatorio cuando su valor es menor a 8).	Archivo de trámite del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	$EIES = (\sum CN) / N$ Donde: EIES = Eficiencia de la integración de los expedientes de presuntas faltas relacionadas con asuntos sustantivos. CN = Calificación obtenida en cada expediente relacionado con asuntos sustantivos. N = número total de expedientes relacionados con asuntos sustantivos, iniciados, tramitados o concluidos en el período.

Indicadores del Área de Denuncias e Investigaciones

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
<p>Eficiencia de la integración de los expedientes de presuntas faltas relacionadas con la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses (EIESP).</p>	<p>Calificación mayor a 8 (El EIESP es aprobatorio cuando su valor es de 8 o mayor y reprobatorio cuando su valor es menor a 8)</p>	<p>Archivo de trámite del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones</p>	$EIESP = \frac{\sum CN}{N}$ <p>Donde: EIESP = Eficiencia de la integración de los expedientes de presuntas faltas relacionadas con la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses. CN = Calificación obtenida en cada expediente de declaraciones de situación patrimonial y de intereses. N = número total de expedientes relacionados con el presunto incumplimiento a la obligación de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial y de intereses, iniciados, tramitados o concluidos en el período.</p>

Indicadores del Área de Auditoría

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
<p>Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT).</p>	100%	Informe de auditoría.	(Auditorías realizadas / auditorías programadas) * 100
<p>Grado de atención de recomendaciones (AREC).</p>	90%	Informe de auditoría de seguimiento.	(Observaciones solventadas/ observaciones en proceso) * 100
<p>Antigüedad de observaciones (AO).</p>	85%	Informe de auditoría de seguimiento.	(Observaciones con antigüedad menor a 6 meses/ Observaciones pendientes de solventar) * 100

Indicadores del Área de Mejora de la Gestión Pública

Indicador	Meta Anual	Medio de Verificación	Método de Cálculo
Cumplimiento del programa anual de trabajo de mejora (PATME)	100%	Informe de resultados de cada revisión de control y evaluaciones.	(Número de revisiones de control y evaluaciones realizadas / Número de revisiones de control y evaluaciones programadas) * 100 = porcentaje de cumplimiento del PATME.
Implementación de acciones de mejora (IAM)	85%	Cédulas de seguimiento de acciones de mejora.	(Número de acciones de mejora implementadas por las UA revisadas / Número de acciones de mejora pendientes de implementar) ¹ * 100 = porcentaje de cumplimiento y eficiencia en el seguimiento de acciones de mejora.
Aportaciones en órganos colegiados (AOC)	100%	Sistema de bitácoras de asesorías a comités (SBAC) y actas de cada órgano colegiado	(Número de sugerencias del OIC aceptadas por los órganos colegiados / Número de sugerencias formuladas por el OIC) * 100 = porcentaje de asertividad y pertinencia de las sugerencias del OIC.
Atención de solicitudes de información (ASI)	100%	Registros y bitácoras de SAI's atendidas	Número de solicitudes de información atendidas por el OIC dentro de los plazos legales / Número de solicitudes de información turnadas al OIC para su atención * 100 = eficiencia y oportunidad en la atención de solicitudes de información recibidas.

¹ El indicador no considera acciones de mejora pendientes de solventar consideradas en el Lineamiento Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

6. Firmas de autorización.

Autorizó:

Mtra. Gricelda Sánchez Carranza
Titular del Órgano Interno de
Control

Elaboraron:

Mtro. Miguel Ricardo Aguirre Barroso
Titular del Área de Substanciación y
Resolución

Mtro. Abraham Antonio Polo Pérez
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones

C.P. Hermenegildo Macedo Miranda
Titular del Área de Auditoría

Lic. María Alejandra García Morales
Titular del Área de Mejora de la Gestión
Pública

Lic. Ada Myrna Posada Mendoza
Directora Jurídica